EPÍLOGO

La división del trabajo en Max Weber

"Ya nada será como en los días pasados."

HESÍODO, *Los Trabajos*

En rigor, nadie habla en los círculos académicos de una "teoría de la división del trabajo" en Max Weber. Se piensa, simplemente, que Weber no se preocupó por desarrollar una teoría en tal sentido. Se pasa por alto, de este modo, el hecho de que su teoría de la burocracia constituye, en verdad, su original contribución para el entendimiento de las nuevas formas de división del trabajo. Sin duda, Weber se aparta en ese respecto del análisis admitido de modo convencional y que se encuentra en cualquiera de las varias dimensiones destacadas, por ejemplo, por Marx y Smith: la división del trabajo en el taller o la división del trabajo en el proceso de producción; o por Durkheim: la división del trabajo en el seno mismo de la sociedad global. Pero si Weber no examinó el trabajo desde ninguna de esas perspectivas, tampoco los otros grandes pensadores que aquí nos ocupan –Smith, Marx y Durkheim– lo examinaron desde la que Weber mismo adoptó. Porque el trabajo que él analiza desde la perspectiva teórica es el llamado trabajo improductivo en el análisis marxista, el trabajo que no produce valor y, por tanto, no genera plusvalía, *bref*, el trabajo burocrático, el trabajo administrativo, el trabajo *profesional*.

La importancia sociológica del trabajo dividido de modo burocrático reside en el papel creciente que ese tipo ha venido asumiendo en las sociedades contemporáneas, sociedades que cada día descansan más, para su reproducción, en las funciones decisivas del trabajo profesional en el seno de las grandes organizaciones de los sistemas sociales de hoy en día. Porque si algo distingue a las sociedades de hoy de las del pasado, en lo que se refiere al trabajo, es justamente el hecho de que el sistema de ocupaciones del mundo contemporáneo ya no gravita, como fue lo habitual a lo largo de la historia, alrededor de los oficios sino alrededor de las profesiones. De hecho, las nuestras son las prime-

ras sociedades profesionales en la historia del trabajo humano. Nunca antes se dio un desarrollo tan vasto del sistema de profesiones. Y, de otra parte, el mundo de la cooperación orientada hacia la reproducción de la vida social se encuentra cada vez más inserto en el seno de organizaciones formales que coordinan la acción social de forma eminentemente burocrática[1]. Estas tendencias contemporáneas, por último, han ido creando un tipo estructural que responde al nombre de sociedades burocráticas, que se caracterizan por un agudo control burocrático y por la gran visibilidad de sus procedimientos administrativos impersonales.

Pero hay otro elemento que le confiere una significación sociológica definitiva a la burocracia. Es el propio Weber quien la destaca con su característico énfasis y vale la pena citarlo *in extenso:*

> La razón decisiva que explica el progreso de la organización burocrática ha sido siempre su superioridad *técnica* sobre cualquier otra organización. Un mecanismo burocrático perfectamente desarrollado actúa con relación a las demás organizaciones de la misma forma que una máquina con relación a los métodos no mecánicos de fabricación. La precisión, la rapidez, la univocidad, la oficialidad, la continuidad, la discreción, la uniformidad, la rigurosa subordinación, el ahorro de fricciones y de costas objetivas y personales son infinitamente mayores en una administración severamente burocrática, y especialmente monocrática, servida por funcionarios especializados, que en todas las demás organizaciones de tipo colegial, honorífico o auxiliar.[2]

---

1. "Los 'expedientes', por un lado, y la disciplina burocrática, por otro, es decir, la sumisión de los funcionarios a la obediencia rigurosa dentro de su labor *habitual*, constituyen cada día más dentro de las esferas pública y privada el fundamento de toda organización". Max Weber, *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, vol. II, 2a. ed., México, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1964, p. 742.
2. *Ibid.*, pp.730-731.

Ahora bien, si se mira desde el ángulo de la *empresa* capitalista y de la burocracia *industrial*, la teoría weberiana puede ser vista como la primera tentativa de desplazar el centro de gravedad de la especialización funcional –inherente a todo proceso de división del trabajo– del plano de la *ejecución* y de la *producción* como tales al plano de la decisión y la gestión. Es decir, en una palabra, al plano *administrativo*. Es en éste, en efecto, donde se forman juicios y se toman decisiones que atañen al conjunto de la organización empresarial. Y es ahí donde reina la burocracia. En ese plano, la división del trabajo procede "según puntos de vista objetivos, distribuyendo los trabajos especiales entre funcionarios especializados [...] que se van adiestrando con la práctica constante. Resolución 'objetiva' significa, en primer lugar, resolución 'sin acepción de personas', según *reglas previsibles*."[3]

Las características anteriores han hecho posible, por no decir inevitable, que el principio burocrático de división del trabajo se extienda de modo ineluctable a todas las formas de organización racional de la vida moderna. Weber percibió con su habitual agudeza que el proceso de burocratización es estimulado de forma permanente por "la ampliación intensiva y *cualitativa* y el desarrollo interno de las tareas administrativas", entendiendo por "intensidad" administrativa "la aceptación del mayor número posible de tareas para su continua elaboración y tramitación *dentro de la esfera* del Estado."[4] Y esa ampliación continua de las tareas burocráticas se ve cada día facilitada –aparte de su superioridad técnica sobre cualquier otra forma de administración– tanto por la idiosincrasia de la cultura moderna que, atendiendo a sus cimientos capitalistas, demanda reglas previsibles, calculabilidad y objetividad, como por la apropiación o usurpación creciente por parte del Estado de tareas y proyectos colectivos.[5]

3. *Ibid.*, p.732.
4. *Ibid.*, p. 729.
5. *Ibid.*, pp. 730-732.

No obstante, quizá lo que le confiere mayor significación institucional al principio burocrático resida en el hecho de que –además de su extensión a la mayor parte de la administración moderna del trabajo como criterio para la división de este último– ha servido no sólo para dar origen a una novedosa forma de administración sino, de igual modo, para dar constitución a un nuevo estilo de gobierno caracterizado por la centralidad de los expertos, de los técnicos y de los especialistas –los llamados tecnócratas– en la conducción de los asuntos del Estado. Una estructura de esa naturaleza, señala Weber, "constituye una de las organizaciones sociales de más difícil destrucción. [...] Como instrumento de la 'socialización' de las relaciones de dominación ha sido y es un recurso de poder de primera clase para aquel que dispone del aparato burocrático. [...] Allí donde se ha llevado íntegramente a cabo la burocratización del régimen de gobierno se ha creado una forma de relaciones de dominio prácticamente inquebrantable."[6] La nota distintiva de esa administración de expertos radica en su orientación profesional en contraste con la típica administración de diletantes propia de épocas pasadas.[7]

Con todo, antes de continuar con el examen detallado de dicho concepto, conviene primero aclarar un punto crucial desde la perspectiva metodológica, cual es el hecho de que Weber caracteriza la burocracia como un *tipo ideal*. La noción de tipo ideal

6. *Ibid.*, p. 741.
7. Que la burocratización del aparato de gobierno necesariamente implique un incremento en el poder de la burocracia, señala Weber, es algo que no puede decidirse *a priori*. "Deberá quedar aquí sin decidir si justamente los Estados modernos, cuya burocratización progresa en todos los sentidos, muestran sin excepción un incremento del *poder* de la burocracia dentro del gobierno. El hecho de que la organización burocrática ponga los *recursos* de poder técnicamente mejor desarrollados en manos del que dispone de ella nada enuncia todavía acerca de la fuerza que puede proporcionar la burocracia como tal a sus concepciones dentro de la organización social considerada." *Ibid.*, p. 744.

constituye una de las contribuciones metodológicas más originales de Max Weber a la historia de las ciencias sociales y de su metodología. El tipo ideal está a mitad de camino entre los conceptos de razón kantianos, independientes de la experiencia, por un lado, y los conceptos genéricos o de clase que resumen la experiencia objetiva, por el otro. En cierta forma, comparte con los primeros cierta naturaleza especulativa, mientras que con los últimos consulta la realidad empírica con base en la cual se construyen. Para Weber

> un tipo ideal se forma por la acentuación arbitraria de uno o más puntos de vista y por la síntesis de muchos fenómenos *individuales concretos* difusos, inconexos, más o menos presentes y ocasionalmente ausentes, que son ordenados en una construcción *analítica* unificada (*Gedankenbild*) de acuerdo con aquellos puntos de vista enfáticamente arbitrarios. En su pureza conceptual, esta construcción mental (*Gedankeenbild*) no puede encontrarse en ninguna parte de la realidad. Es una utopía.[8]

El carácter *típico* de estas construcciones apunta a que se excluyen los elementos accidentales y que sólo se acentúan aquellos que son conceptualmente esenciales desde una perspectiva teórica seleccionada. El carácter *ideal*, a su turno, hace referencia al hecho de que el concepto no existe como tal en la realidad y que la construcción de su síntesis procede de modo estrictamente racional, dejando, así, a un lado los elementos irracionales y afectivos y recuperando sólo aquellos que son racionalmente necesarios desde una perspectiva instrumental para que el concepto cobre

8. "'Objectivity' in Social Science and Social Policy" *in* Max Weber, *The Methodology of the Social Sciences*, New York: The Free Press, 1949, p. 90 y 90-104. Ver también *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, *op. cit.*, vol. I, cap. I, esp. pp. 5-18.

sentido.[9] Los tipos ideales no son, pues, construcciones normativas, ideales en el sentido moral. Es del todo posible, por ejemplo, construir un tipo ideal de mafia o de clientelismo. Su carácter ideal está destinado a servir de comparación para contrastar, en su pureza teórica, el tipo ideal con la configuración real que se desea analizar. Su utilidad radica en la posibilidad que ofrece para *comparar* y *medir* la realidad. Weber no se cansó de reiterar que los tipos ideales son puras construcciones mentales y que su relación con la realidad empírica es *siempre problemática* en cada caso individual.

Así y todo, no deja de sorprender la permanente confusión en que caen los especialistas en el tema de las organizaciones formales al identificar el tipo *ideal* de burocracia –su forma teórica pura– con el tipo *genérico* –su forma empírica existente–. Ha hecho carrera en un gran número de textos de la literatura especializa-

---

9. El siguiente ejemplo servirá para ilustrar en qué medida es indispensable la elección *racional* de los rasgos aún en conceptos alejados formalmente de cualquier noción de racionalidad. Si vamos a construir un tipo ideal de, digamos, el profeta, resultaría indispensable que incluyésemos como uno de sus rasgos típicos el carácter *carismático* del mismo en la medida en que la idea de profeta está asociada a la difusión colectiva de un nuevo mensaje o doctrina. Un profeta sin reconocimiento carismático o, lo que es lo mismo, sin autoridad, difícilmente sería concebible como eficaz en su tarea de difusión. El carisma, entonces, aparece como un elemento *racionalmente* necesario en su caracterización típico-ideal. Desde esa perspectiva, la pretensión de Friedrich en el sentido de que los rasgos constitutivos del tipo ideal sean seleccionados con la ayuda del método de las variaciones concomitantes propuesto por John Stuart Mill pervertiría la utilidad heurística que el concepto presta en virtud de su carácter racional. El tipo así construido sería un concepto genérico y no ideal. *Cf.* Carl J. Friedrich, "Some Observations on Weber's Analysis of Bureaucracy", *in* Robert K. Merton *et al.*, *Reader in Bureaucracy*, New York: The Free Press, 1952, pp. 27-33. La pretensión de Friedrich fue rechazada *avant la lettre* de manera rotunda por Weber cuando dijo: "Una 'definición' de tales términos históricos sintéticos [los tipos ideales] de acuerdo con el esquema de *genus proximum* y *differentia specifica* es, naturalmente, un disparate." En "'Objectivity'in Social Science and Social Policy", *op.cit.*, p. 93.

da, en efecto, la crítica peregrina y errónea según la cual el concepto weberiano de burocracia no es útil porque su descripción típico-ideal no corresponde a las características genéricas de las burocracias investigadas, cuando es justamente en esa no correspondencia donde reside toda su utilidad analítica.[10]

Una vez despejadas esas confusiones, ¿para qué puede servir una construcción artificial como lo es la del tipo ideal? Weber señala dos funciones desempeñadas por ese género de conceptos. La primera es la de facilitar la exposición y el análisis descriptivo del fenómeno que se desea estudiar en la medida en que la construcción ideal me ofrece un marco a partir del cual puedo comparar las similitudes y contrastes entre la configuración ideal y la configuración real, destacándose, así, las peculiaridades y

10. Eugene Kamenka, un reconocido experto en esta temática considera, por ejemplo, que "una crítica interesante e importante (*sic !*) [del concepto weberiano de burocracia] acentúa el papel que juegan las redes de relaciones personales, las tradiciones, el carisma e inclusive la corrupción para que las burocracias puedan hacer su trabajo de modo eficiente –un asunto sobre el cual existe abundante evidencia". Ver su *Bureaucracy*, Oxford: Basil Blackwell, 1989, pp. 160-161. Es evidente que, al aceptar la "crítica" anterior, Kamenka no ha entendido lo que significa una concepción *típico-ideal* de burocracia. Como de forma atinada observó Robert Brown en una obra curiosamente editada en colaboración con el mismo Kamenka: "Es indiscutible que la mera existencia del concepto *burocracia*, y el uso del término, por generalizado que se encuentre, no aseguran la existencia de burocracias reales, ya sean presentes, pasadas o futuras. En este caso, nuestro uso conceptual puede aplicarse válidamente a nuestras organizaciones sociales existentes, pero no las crea ni presupone su existencia. Si el uso conceptual pudiera hacer cualquiera de estas dos cosas, la existencia del concepto *brujería* aseguraría la práctica de la brujería, y la existencia del concepto de una criatura del espacio exterior bastaría para que existiera esa criatura." Robert Brown, "Burocracia: La utilidad de un concepto" en Eugene Kamenka y Martin Krygier, comp., *La burocracia: La trayectoria de un concepto*, México: Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 248. Algunas de las críticas teóricamente más acertadas e interesantes se encuentran en Alvin W. Gouldner, *Patterns of Industrial Bureaucracy*, New York: The Free Press, esp. "Introduction" y chap. XII, "The Three Patterns of Bureaucracy".

singularidades de esta última. La segunda sirve para el análisis causal y, específicamente, para procesos de imputación causal al contrastar una secuencia racional de desarrollo con una secuencia histórica concreta.[11]

Hechas estas aclaraciones, retornaremos al concepto de burocracia para destacar algunos de los componentes esenciales desde la perspectiva teórica señalados por Weber. En primer lugar, la *distribución de las tareas* y de los *poderes de mando* se encuentra delimitada de manera clara mediante *normas*, para así garantizar el cumplimiento *regular y continuo* de las actividades de la organización encargadas a funcionarios *nombrados gracias a su calificación profesional, por medio de concursos especiales y gracias a un riguroso aprendizaje profesional.* La anterior especialización de funciones y de atribución de tareas se da, en segundo lugar, bajo el principio de la *jerarquía funcional*, esto es, "un sistema firmemente organizado de mando y de subordinación mutua de las autoridades mediante una inspección de las inferiores por las superiores."[12] Los funcionarios, situados en un *escalafón* y *nombrados por contrato por una autoridad superior*, desempeñan sus cargos de acuerdo con *normas y procedimientos generales* que exigen *todo su rendimiento* y están

11. Para una exposición detallada de estas funciones, véase Max Weber, "'Objectivity' in Social Science and Social Policy", *op.cit*, pp.90-104 y *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva, op. cit.*, vol. I, pp.16-18.
12. *Economía y sociedad, op. cit.*, vol. II, p. 717. Todos los rasgos aquí mencionados fueron extraídos del texto de las páginas 716 a 723 y del del vol. I. pp. 175-180. En otro texto Weber señala de corrido la mayoría de los rasgos que caracterizan al funcionario burocrático: "reclutamiento, salario, pensión, promoción, entrenamiento profesional, áreas firmemente establecidas de responsabilidad, registro de archivos, estructuras jerárquicas de superioridad y de subordinación." "Parliament and Government in Germany under a New Political Order" en Max Weber, *Political Writings*, Peter Lassman and Ronald Speirs, eds., Cambridge University Press, 1994, pp. 145-6. Falta uno fundamental: la *disciplina* del cargo.

sometidos a una *rigurosa disciplina y vigilancia administrativa*. El cargo es, además, *una profesión* que es retribuida de forma *monetaria* y de acuerdo con el *rango jerárquico*, la *responsabilidad del cargo* y, en general, con base en la idea del *decoro estamental*, esto es, la distinción social que le es propia.

Desde luego, como ya se comentó, tal caracterización es una "utopía" que no se materializa en la vida real en toda su pureza. Es construida, pues, con fines heurísticos. No obstante, dado que todo tipo ideal incluye de modo inevitable algunos rasgos *genéricos*, en razón de su alegada tipicidad, no es de extrañar, entonces, que la configuración teórica no aparezca de todos modos tan alejada de la realidad empírica.

En un conocido trabajo, R. H. Hall decidió investigar en qué medida las organizaciones exhiben o no los rasgos burocráticos anteriores típico-idealmente definidos.[13] La primera conclusión es que la presencia de los rasgos varía según la organización examinada y con prescindencia del tamaño de ella; seguida de otra conclusión, a saber, que las seis características no estaban muy correlacionadas si bien la autoridad jerárquica parecía ser la característica fundamental para definir el grado de burocratización de la organización. Por último, el mérito o la competencia técnica aparecía correlacionada de modo negativo con las otras características.

En otro trabajo de investigación también conocido sobre organizaciones burocráticas en sociedades no industrializadas,

13. Hall examinó los siguientes seis rasgos citados con más frecuencia entre los especialistas: 1) división especializada de funciones; 2) autoridad jerárquica; 3) derechos y deberes estatutariamente definidos; 4) procedimientos de operación uniformes; 5) relaciones impersonales y 6) empleo y promoción basados en el mérito. Para una revisión del trabajo de Hall ["The Concept of Bureaucracy: An Empirical Assessment", *American Journal of Sociology*, LXIX, 1963-1964] que presentamos a continuación, ver Robert Brown, "Burocracia: La utilidad de un concepto", *op.cit.*

Stanley Udy encontró tres características que aparecieron fuertemente correlacionadas en todas las ciento cincuenta empresas dedicadas a la producción de bienes materiales y que coinciden con características señaladas por la investigación de Hall: la autoridad jerárquica, la administración con personal especializado y la remuneración diferencial de acuerdo con el cargo. Llama además la atención que tales características sobresalgan tanto en las sociedades industriales como en las no industrializadas.

Por último, en otro célebre trabajo, Arthur Stinchcombe demostró empíricamente la íntima relación que, como Weber había ya señalado, existe entre la administración burocrática y la administración masiva de información, al comprobar que las formas de administración de la industria artesanal –como es el caso de la construcción– difieren de la forma de administración industrial en masa en la cual el proceso de trabajo es planeado de antemano y controlado por el personal técnico del nivel ejecutivo –es decir, por personal burocrático– y no por los propios trabajadores y capataces, como ocurre en la industria artesanal.[14]

La forma burocrática de organización no es, como admitió Weber, la única forma de organización moderna, pero sí es la que ha dejado su impronta en la era contemporánea y la que se impondrá de manera inevitable tanto en la esfera de la administración pública como en la de las organizaciones privadas dados sus fundamentos racionales y la formación técnica y especializada en los que descansa. El funcionario de la organización burocrática moderna se caracteriza por un grado creciente de formación profesional y de especialización que hace de él un instrumento de

14. El trabajo de Stinchcombe, pieza obligada de cualquier colección especializada en el tema, apareció originalmente en *Administrative Science Quarterly*, vol. IV, 1959, pp. 168-187 con el título "Bureaucracy and Craft Administration of Production: A Comparative Study". *Cf.* los comentarios de Brown, *op.cit.*

organización insuperable frente a cualquier otro género de administración del trabajo en el seno de las asociaciones.[15]

Con todo, Weber no percibió que la construcción del concepto típico-ideal de burocracia descansaba en dos elementos que están analíticamente separados y que son antagónicos desde la perspectiva administrativa –la experticia o competencia técnica, por un lado y, por el otro, la disciplina u obediencia– lo cual iría a dar origen en el futuro a formas alternativas de organización del trabajo administrativo. El primero en señalar la existencia de esos dos elementos antagónicos fue Talcott Parsons en su Introducción a la traducción al inglés de algunos apartes de *Economía y sociedad*. Allí Parsons señala que las *organizaciones profesionales* poseen como fundamento para la coordinación de sus tareas una competencia *técnica* que difiere de manera radical de aquellas organizaciones de naturaleza corporativa –como ocurre de modo habitual en el terreno de la *burocracia estatal*– cuyo fundamento es la competencia *legal* que asegura la obediencia a los mandatos administrativos. En este segundo caso es la ocupación de un *cargo administrativo* lo que confiere al funcionario burocrático autoridad para obtener obediencia u obligación para darla mientras que en el primer caso dicha autoridad reposa en el *conocimiento técnico* con que cuenta el profesional.

Ahora bien, ocurre que la tendencia creciente en el mundo contemporáneo –y, en particular, a partir del desarrollo del capitalismo de organizaciones– es hacia el ejercicio profesional por parte de médicos, abogados, ingenieros, etc. dentro de organizaciones complejas y no más como profesiones liberales. La disyuntiva entre el ejercicio liberal de la profesión –es decir, de modo

15. Aparte de la discusión sistemática de la noción de burocracia en *Economía y sociedad, op. cit.* conviene consultar también la presentación del tema en "Parliament and Government in Germany under a New Political Order" y especialmente la sección II, "Rule by officials and political leadership" en Weber, *Political Writings, op.cit.*, pp. 145-177.

autónomo e independiente por parte del profesional– y el ejercicio burocrático de la profesión –esto es, en el seno de una organización– tiende de modo progresivo a favorecer la opción no liberal. Pero el resultado de todo ello no es, como imaginaría Weber, apenas que la estructura resultante corresponda por entero a la organización burocrática jerárquicamente coordinada con la que Weber identificaba el concepto de burocracia.[16] De hecho, lo que ha venido a darse tras la decadencia del ejercicio liberal de las profesiones es un doble desarrollo: por un lado, la *burocratización* del trabajo profesional que implica el sometimiento del profesional a una *coordinación jerárquica* de sus funciones y, por el otro, la *colegialización* de esas mismas funciones en el sentido de una *coordinación consensual e igualitaria* de las mismas.

Estas dos fuentes de autoridad confundidas de manera equívoca por Weber, esto es, la autoridad que reposa en el cargo oficial y la que reposa en el conocimiento técnico han dado origen, entonces, a dos formas o tipos de organización administrativa diferenciadas con claridad en el mundo contemporáneo del trabajo: las organizaciones *burocráticas* y las organizaciones *colegiadas*. Acogiendo la crítica de Parsons, Gouldner propone la distinción entre burocracias *representativas*, aquéllas basadas en normas establecidas de manera consensual y justificadas de manera técnica y cuya administración reposa en las manos de personal especialmente calificado, por oposición a las burocracias *punitivamente orientadas*, en las cuales las normas son impuestas y cuyo énfasis reposa en la obediencia.[17]

Por supuesto, la distinción sobre los dos fundamentos de la autoridad administrativa no reviste apenas una importancia aca-

16. Talcott Parsons en *Max Weber: The Theory of Social and Economic Organizations*, Talcott Parsons (ed.), New York: The Free Press, 1964, pp.58-60, n.4.
17. Gouldner, *op.cit.*, p.24 y especialmente chap. XII.

démica. De hecho, su valor mayor radica en el hecho de que los imperativos de las sociedades post-industriales asociados a la centralidad funcional del conocimiento hacen inevitable una transición creciente de las burocracias jerarquizadas y centralizadas a formas de *administración colegiada* cuyo fundamento es la competencia *técnica*. Es un hecho que Weber no logró percibir el enorme desarrollo potencial de este último tipo de organización, no obstante haberla examinado teóricamente con algún detalle.

El rasgo central de las administraciones colegiadas radica –en contraste con el carácter *monocrático* de toda dominación burocrática en cuya cúspide se encuentra una sola persona– en el carácter colectivo, colegiado, de la dominación. Weber analiza varias formas por medio de las cuales el principio de la colegialidad puede limitar el poder monocrático de mando de las organizaciones burocráticas. De esas diversas formas, no obstante, la que más nos interesa, por ser la sociológicamente predominante en el mundo del trabajo administrativo contemporáneo, es la llamada *colegialidad de funciones*. En este tipo, las disposiciones administrativas no monocráticas surgen de procesos de deliberación colegiada, si bien puede existir un *primus inter pares*, en cuyo caso se habla de colegialidad de funciones con director preeminente.[18]

En cualquier caso, el principio de colegialidad entorpece la rapidez y la precisión de las decisiones características de la administración burocrática pura a cambio de una mayor fundamentación de sus consideraciones. Además de lo anterior, la colegialidad divide la responsabilidad y, cuando el tamaño de la magistratura es de consideración, acaba por disolverla del todo, mientras que la monocracia la precisa de forma clara.

---

18. *Cf.* Weber, *Economía y sociedad*, *op.cit.*, vol. I, pp.217-228. Quizá no sobre alertar sobre la distinción entre la colegialidad de dominación, que es el caso que nos ocupa –es decir, cuerpos administrativos o magistraturas que administran ellos mismos o que influyen de modo inmediato sobre el curso de la administración–, y las asambleas parlamentarias de carácter estrictamente deliberante.

Las consideraciones anteriores con respecto a los procesos decisorios en el terreno administrativo llevaron a Weber a presagiar el predominio creciente del principio burocrático sobre el principio de la colegialidad y, en particular, a acentuar "la tendencia general de la administración [hacia] la monocracia y la burocracia."[19] No fue capaz de prever, por desgracia, el grado profundo de profesionalización del trabajo en el mundo contemporáneo y las consecuencias *técnicas* que ella, a su turno, acarreaba para los procesos administrativos de naturaleza burocrática. Esas consecuencias, en efecto, han venido apuntando de forma inexorable en dos direcciones: por un lado, hacia un influjo ponderadamente mayor de la competencia técnica –el saber especializado– sobre la competencia legal –el cargo oficial– en el proceso de constitución de los nichos de decisión administrativa; y, por otro lado, una creciente nivelación del status administrativo de los funcionarios dada la creciente universalización de su formación profesional. En otras palabras, la centralización jerárquica de la administración, como fuente de la autoridad, pasó a un segundo plano frente a la profesionalización creciente de cuadros administrativos dotados de un componente cognitivo bastante especializado. La "democratización" concomitante de la estructura administrativa –fruto, como ya se dijo, de la nivelación profesional de las posiciones administrativas– ha sido, pues, un factor decisivo en el proceso de transición hacia el predominio de las estructuras colegiadas por oposición a las burocráticas.

La tendencia anterior ha ido creciendo en el sector clásico de las organizaciones burocráticas –el sector gubernamental y público– gracias a la progresiva tecnificación de las funciones de gobierno y la consiguiente multiplicación de agencias y toda suerte de grupos de apoyo técnico con altos niveles de calificación. Los procesos de decisión en el sector público no necesariamente corren, entonces, como imaginaba Weber, en la dirección de una

19. *Ibid.*, p.226.

mayor burocratización sino, más bien, en la dirección de una mayor contribución proporcional de procesos colegiados de decisión.

Pero es sobre todo en el sector privado donde la tendencia anterior es aún más impactante. En la medida en que la producción de conocimientos se impone sobre la producción de mercancías como el principio regulador de la organización del trabajo de las sociedades postindustriales, la calificación técnica viene a jugar cada día un papel mayor para la coordinación de las funciones laborales. La función cada vez más y más central que la investigación científica representa para la reproducción de la organización social de las sociedades contemporáneas va asociada de modo inevitable a formas colegiadas de organización del trabajo profesional. Lo que ha dado en llamarse "el complejo profesional"[20] –el predominio creciente de la experticia y del conocimiento especializado en la coordinación de tareas administrativas– y su institucionalización progresiva en los centros y laboratorios de investigación científica y tecnológica en las universidades, las empresas privadas y las agencias gubernamentales, en los departamentos e institutos académicos, en el sector hospitalario y en las firmas de abogados, arquitectos y otros profesionales, todo ello indica que lejos de ser una forma apenas, o sobre todo, diseñada para el control político de la burocracia oficial por parte del príncipe, las colegiaturas representan una forma más *racional* para la división contemporánea de ciertos sectores del trabajo humano.

20. *Cf.* Malcolm Waters, "Collegiality, Bureaucratization, and Professionalization: A Weberian Analysis", *American Journal of Sociology*, vol. 94, No. 5, Marzo 1989: 945-972.